



Comité de Compras y Licitaciones

**PLIEGO DE CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

LPN-CPJ-06-2023

**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN ACONDICIONADORES
DE AIRE PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL
PODER JUDICIAL.**

21 de marzo de 2023

1 CONTENIDO

1	CONTENIDO	2
2.	OBJETO DE LA LICITACIÓN	4
3.	ÓRGANO RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN	4
4.	NORMAS APLICABLES	4
5.	FUENTE DE RECURSOS.....	4
6.	IDIOMA	5
7.	PRECIO DE LA OFERTA	5
8.	OBJETIVO	5
9.	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS.....	5
10.	CRITERIOS DE ACEPTACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS.....	14
11.	TIEMPO DE ENTREGA	14
12.	LUGAR DE INSTALACIÓN.....	14
13.	MONTO ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN	16
14.	CRONOGRAMA	16
15.	VISITA TÉCNICA (OPCIONAL)	17
16.	CONDICIONES DEL SERVICIO	17
17.	CONSULTAS	18
18.	CIRCULARES Y ENMIENDAS	18
19.	FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS	19
20.	DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR EN EL SOBRE A	19
	A. Documentación de Credenciales:	19
	B. Documentación Financiera:	21
	C. Documentación Técnica:	21
21.	DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR SOBRE B (OFERTA ECONÓMICA):	21
22.	CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	22
23.	RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES Y VALIDACIÓN DE OFERTAS	23
24.	APERTURA DE “SOBRE A”, CONTENTIVO DE PROPUESTAS TÉCNICAS	23
25.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	24
26.	SUBSANACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS	24
27.	APERTURA DE LOS “SOBRES B”, CONTENTIVOS DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.....	25
28.	CRITERIO DE EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	26
29.	CONDICIONES DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS.....	26
30.	ERRORES ARITMÉTICOS.....	26
31.	DECLARATORIA DE DESIERTO	26
32.	ADJUDICACIÓN	27
33.	ADJUDICACIONES POSTERIORES	27
34.	PROHIBICIÓN DE CONTRATAR.....	27
35.	DEMOSTRACIÓN DE CAPACIDAD PARA CONTRATAR.....	27
36.	GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	28
37.	GARANTÍA DEL BUEN USO DEL ANTICIPO	28
38.	CONTRATO.....	29
39.	VIGENCIA DEL CONTRATO	29
40.	SUBCONTRATOS	29
41.	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....	29
42.	EFFECTOS DEL INCUMPLIMIENTO	29



43. INCUMPLIMIENTO POR MORA	30
44. FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	30
45. RECEPCIÓN DEFINITIVA	30
46. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR	30
47. FORMA Y CONDICIÓN DE PAGO	31
48. GENERALIDADES	31
49. ANEXOS.....	31

2. OBJETO DE LA LICITACIÓN

El objeto de la presente convocatoria es para la *adquisición e instalación de acondicionadores de aire para diferentes dependencias del Poder Judicial*”, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente pliego de condiciones específicas.

Este documento constituye la base para la preparación de las ofertas. Si el oferente omite suministrar alguna parte de la información requerida en los presentes pliegos de condiciones específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

Los interesados en participar deberán remitir un correo electrónico a la dirección siguiente: licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do expresando su interés en participar en el presente proceso de compra e indicando los datos de contacto y representante que establece para recibir informaciones referentes al proceso.

3. ÓRGANO RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN

Las Licitaciones Públicas Nacionales del Poder Judicial son autorizadas por el Consejo del Poder Judicial y decididas por el Comité de Compras y Licitaciones.

4. NORMAS APLICABLES

El procedimiento será regido por el presente Pliego de Condiciones Específicas y el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial aprobado mediante Resolución núm. 007, de fecha de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), así como las siguientes normas:

- Ley núm. 340-06, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios y obras, de fecha cinco (5) de diciembre de dos mil seis (2006) y sus modificaciones.
- Ley núm. 28-11, Orgánica del Consejo del Poder Judicial, de fecha veinte (20) de enero de dos mil once (2011).
- Ley núm. 247-12, Orgánica de la Administración Pública, de fecha catorce (14) de agosto de dos mil doce (2012).
- Ley núm. 107-13, sobre los Derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, de fecha ocho (8) de agosto de dos mil trece (2013).
- Ley núm. 200-04, sobre Libre Acceso a la Información Pública, de fecha veintiocho (28) de julio de dos mil cinco (2004).

5. FUENTE DE RECURSOS

Los fondos para financiar el costo de la contratación, objeto de la presente licitación, corresponden a las certificaciones de apropiación presupuestaria, que provienen del presupuesto del Poder Judicial correspondiente al año dos mil veintitrés (2023), según detallamos a continuación:



Movimiento numero	Periodo	Fecha	Concepto	Monto
23720	2023	01/02/2023	Adquisición e instalación de ciento once (111) acondicionadores de aires.	RD\$12,000,000.00
24262	2023	08/02/2023	Adquisición de acondicionadores de aire.	RD\$8,827,700.00
24263	2023	08/02/2023	Adquisición de acondicionadores de aire.	RD\$2,500,000.00
Total consolidado:				RD\$23,327,700.00

6. IDIOMA

El idioma oficial de la presente Licitación Pública Nacional es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el oferente y el Comité de Compras y Licitaciones deberán ser presentados en este idioma. De encontrarse en idioma distinto, el Consejo del Poder Judicial se reserva el derecho de solicitar en cualquier etapa del proceso la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

7. PRECIO DE LA OFERTA

La moneda de oferta debe ser expresada en **pesos dominicanos (RD\$)**. Los precios deberán expresarse en dos decimales (xx.xx) y tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos (ITBIS y otros impuestos aplicables) y gastos asociados (viáticos, transportación, alojamiento, etc.) que correspondan, transparentados e implícitos, según corresponda.

8. OBJETIVO

Suministro e instalación de ciento once (111) equipos acondicionadores de aire para diferentes dependencias del Poder Judicial, de acuerdo con especificaciones técnicas y descripciones suministradas.

9. DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

LOTE 01: DISTRITO NACIONAL			
CANTIDAD TOTAL DEL LOTE 24 UNIDADES			
DISTRITO NACIONAL			Cantidad 24 unidades
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	INSTALACIÓN (Pies Lineales p/ equipo)
01	Acondicionador de aire de 12,000 BTU, R410 A, consola de pared, eficiencia 17	03	40



	mínimo, condensador con protección anticorrosiva, Voltaje 208- 230 voltios, Frecuencia 60HZ. Garantía mínima de dos (2) años en piezas y servicios incluyendo el compresor.		
02	Acondicionador de aire de 18,000 BTU , R410 A, consola de pared, eficiencia 17 mínimo, condensador con protección anticorrosiva, Voltaje 208- 230 voltios, Frecuencia 60HZ. Garantía mínima de dos (2) años en piezas y servicios incluyendo el compresor.	04	30
03	Acondicionador de aire de 24,000 BTU , R410 A, consola de pared, eficiencia 17 mínimo, condensador con protección anticorrosiva, Voltaje 208- 230 voltios, Frecuencia 60HZ. Garantía mínima de dos (2) años en piezas y servicios incluyendo el compresor.	06	36
04	Acondicionador de aire de 36,000 BTU , R410 A, consola de piso techo, eficiencia 17 mínimo, condensador con protección anticorrosiva, Voltaje 208- 230 voltios, Frecuencia 60HZ. Garantía mínima de dos (2) años en piezas y servicios incluyendo el compresor.	05	45
05	Acondicionador de aire de 48,000 BTU , R410 A, consola de piso techo, eficiencia 17 mínimo, condensador con protección anticorrosiva, Voltaje 208- 230 voltios, Frecuencia 60HZ. Garantía mínima de dos (2) años en piezas y servicios incluyendo el compresor.	01	25
06	Acondicionador de aire de 60,000 BTU , R410 A, tipo manejadora, eficiencia 17 mínimo, condensador con protección anticorrosiva, Voltaje 208- 230 voltios, Frecuencia 60HZ. Garantía mínima de dos (2) años en piezas y servicios incluyendo el compresor.	01	40
07	Acondicionador de aire portátil de 16,000 BTU , R410 A, eficiencia 8.9 EER, voltaje 110-120 v, monofásico. Sistema de auto evaporación, autoprotección y auto diagnostico; reinicio automático y temporizador. Garantía mínima de dos (2) años en piezas y servicios incluyendo el compresor.	02	N/A
08	Acondicionador de aire portátil de 12,000 BTU , R410 A, eficiencia 8.9 EER, voltaje 110-120 v, monofásico. Sistema de auto evaporación, autoprotección y auto diagnostico; reinicio automático y temporizador. Garantía mínima de dos (2) años en piezas y servicios incluyendo el compresor.	02	N/A
LOTE 02: SANTO DOMINGO ESTE, SANTO DOMINGO NORTE, SAN PEDRO DE MACORIS, HIGUEY, HATO MAYOR, EL SEIBO CANTIDAD TOTAL DEL LOTE 16 UNIDADES			
SANTO DOMINGO ESTE Y SANTO DOMINGO NORTE			Cantidad 02 unidades
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	INSTALACIÓN
01	Acondicionador de aire de 12,000 BTU , R410 A, consola de pared, eficiencia 17 Mínimo, condensador con protección anticorrosiva, Voltaje 208- 230 voltios, Frecuencia 60HZ.	01	40

	Garantía mínima de dos (2) años en piezas y servicios incluyendo el compresor.		
02	Acondicionador de aire de 60,000 BTU , R410 A, consola de piso techo, eficiencia 17 mínimo, condensador con protección anticorrosiva, Voltaje 208- 230 voltios, Frecuencia 60HZ.	01	40
	Garantía mínima de dos (2) años en piezas y servicios incluyendo el compresor.		
SAN PEDRO DE MACORIS		Cantidad 04 unidad	
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	INSTALACIÓN (Pies Lineales p/ equipo)
01	Acondicionador de aire de 12,000 BTU , R410 A, consola de pared, eficiencia 17 Mínimo, condensador con protección anticorrosiva, Voltaje 208- 230 voltios, Frecuencia 60HZ.	02	40
	Garantía mínima de dos (2) años en piezas y servicios incluyendo el compresor.		
02	Acondicionador de aire de 18,000 BTU , R410 A, consola de pared, eficiencia 17 Mínimo, condensador con protección anticorrosiva, Voltaje 208- 230 voltios, Frecuencia 60HZ.	01	15
	Garantía mínima de dos (2) años en piezas y servicios incluyendo el compresor.		
03	Acondicionador de aire de 36,000 BTU , R410 A, consola de piso techo, eficiencia 17 mínimo, condensador con protección anticorrosiva, Voltaje 208- 230 voltios, Frecuencia 60HZ.	01	40
	Garantía mínima de dos (2) años en piezas y servicios incluyendo el compresor.		
HIGUEY		Cantidad 05 unidad	
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	INSTALACIÓN (Pies Lineales p/ equipo)
01	Acondicionador de aire de 12,000 BTU , R410 A, consola de pared, eficiencia 17 Mínimo, condensador con protección anticorrosiva, Voltaje 208- 230 voltios, Frecuencia 60HZ.	02	40
	Garantía mínima de dos (2) años en piezas y servicios incluyendo el compresor.		
02	Acondicionador de aire de 18,000 BTU , R410 A, consola de pared, eficiencia 17 Mínimo, condensador con protección anticorrosiva, Voltaje 208- 230 voltios, Frecuencia 60HZ.	01	40
	Garantía mínima de dos (2) años en piezas y servicios incluyendo el compresor.		
03	Acondicionador de aire de 24,000 BTU , R410 A, consola de pared, eficiencia 17 Mínimo, condensador con protección anticorrosiva, Voltaje 208- 230 voltios, Frecuencia 60HZ.	01	40
	Garantía mínima de dos (2) años en piezas y servicios incluyendo el compresor.		
04	Acondicionador de aire de 36,000 BTU , R410 A, consola de piso techo, eficiencia 17	01	40



	mínimo, condensador con protección anticorrosiva, Voltaje 208- 230 voltios, Frecuencia 60HZ. Garantía mínima de dos (2) años en piezas y servicios incluyendo el compresor.		
HATO MAYOR		Cantidad 01 unidades	
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	INSTALACIÓN
01	Acondicionador de aire de 12,000 BTU , R410 A, consola de pared, eficiencia 17 Mínimo, condensador con protección anticorrosiva, Voltaje 208- 230 voltios, Frecuencia 60HZ. Garantía mínima de dos (2) años en piezas y servicios incluyendo el compresor.	01	40
EL SEIBO		Cantidad 04 unidades	
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	INSTALACIÓN
01	Acondicionador de aire de 12,000 BTU , R410 A, consola de pared, eficiencia 17 Mínimo, condensador con protección anticorrosiva, Voltaje 208- 230 voltios, Frecuencia 60HZ. Garantía mínima de dos (2) años en piezas y servicios incluyendo el compresor.	01	40
02	Acondicionador de aire de 18,000 BTU , R410 A, consola de pared, eficiencia 17 Mínimo, condensador con protección anticorrosiva, Voltaje 208- 230 voltios, Frecuencia 60HZ. Garantía mínima de dos (2) años en piezas y servicios incluyendo el compresor.	02	15
03	Acondicionador de aire de 36,000 BTU , R410 A, consola de piso techo, eficiencia 17 mínimo, condensador con protección anticorrosiva, Voltaje 208- 230 voltios, Frecuencia 60HZ. Garantía mínima de dos (2) años en piezas y servicios incluyendo el compresor.	01	40
LOTE 03: LA ROMANA			
CANTIDAD TOTAL DEL LOTE 12 UNIDADES			
LA ROMANA		Cantidad 12 unidades	
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	INSTALACIÓN (Pies Lineales p/ equipo)
01	Acondicionador de aire de 12,000 BTU , R410 A, consola de pared, eficiencia 17 Mínimo, condensador con protección anticorrosiva, Voltaje 208- 230 voltios, Frecuencia 60HZ. Garantía mínima de dos (2) años en piezas y servicios incluyendo el compresor.	05	40
02	Acondicionador de aire de 36,000 BTU , R410 A, consola de piso techo, eficiencia 17 mínimo, condensador con protección anticorrosiva, Voltaje 208- 230 voltios, Frecuencia 60HZ. Garantía mínima de dos (2) años en piezas y servicios incluyendo el compresor.	05	40
03	Acondicionador de aire de 48,000 BTU , R410 A, consola de piso techo, eficiencia 17 mínimo, condensador con protección anticorrosiva, Voltaje 208- 230 voltios, Frecuencia 60HZ.	01	40



	Garantía mínima de dos (2) años en piezas y servicios incluyendo el compresor.		
04	Acondicionador de aire de 60,000 BTU , R410 A, consola de piso techo, eficiencia 17 mínimo, condensador con protección anticorrosiva, Voltaje 208- 230 voltios, Frecuencia 60HZ. Garantía mínima de dos (2) años en piezas y servicios incluyendo el compresor.	01	40
LOTE 04: BANI, BARAHONA Y NEIBA			
CANTIDAD TOTAL DEL LOTE 11 UNIDADES			
BANI			Cantidad 04 unidades
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	INSTALACIÓN (Pies Lineales p/ equipo)
01	Acondicionador de aire de 18,000 BTU , R410 A, consola de pared, eficiencia 17 Mínimo, condensador con protección anticorrosiva, Voltaje 208- 230 voltios, Frecuencia 60HZ. Garantía mínima de dos (2) años en piezas y servicios incluyendo el compresor.	01	15
02	Acondicionador de aire de 24,000 BTU , R410 A, consola de pared, eficiencia 17 Mínimo, condensador con protección anticorrosiva, Voltaje 208- 230 voltios, Frecuencia 60HZ. Garantía mínima de dos (2) años en piezas y servicios incluyendo el compresor.	01	40
03	Acondicionador de aire de 36,000 BTU , R410 A, consola de piso techo, eficiencia 17 mínimo, condensador con protección anticorrosiva, Voltaje 208- 230 voltios, Frecuencia 60HZ. Garantía mínima de dos (2) años en piezas y servicios incluyendo el compresor.	01	40
04	Acondicionador de aire de 60,000 BTU , R410 A, consola de piso techo, eficiencia 17 mínimo, condensador con protección anticorrosiva, Voltaje 208- 230 voltios, Frecuencia 60HZ. Garantía mínima de dos (2) años en piezas y servicios incluyendo el compresor.	01	40
BARAHONA			Cantidad 03 unidades
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	INSTALACIÓN (Pies Lineales p/ equipo)
01	Acondicionador de aire de 12,000 BTU , R410 A, consola de pared, eficiencia 17 Mínimo, condensador con protección anticorrosiva, Voltaje 208- 230 voltios, Frecuencia 60HZ. Garantía mínima de dos (2) años en piezas y servicios incluyendo el compresor.	01	40
02	Acondicionador de aire de 60,000 BTU , R410 A, consola de piso techo, eficiencia 17 mínimo, condensador con protección anticorrosiva, Voltaje 208- 230 voltios, Frecuencia 60HZ. Garantía mínima de dos (2) años en piezas y servicios incluyendo el compresor.	02	40
NEIBA			Cantidad 04 unidades



ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	INSTALACIÓN (Pies Lineales p/ equipo)
01	Acondicionador de aire de 12,000 BTU , R410 A, consola de pared, eficiencia 17 Mínimo, condensador con protección anticorrosiva, Voltaje 208- 230 voltios, Frecuencia 60HZ. Garantía mínima de dos (2) años en piezas y servicios incluyendo el compresor.	01	40
02	Acondicionador de aire de 24,000 BTU , R410 A, consola de pared, eficiencia 17 Mínimo, condensador con protección anticorrosiva, Voltaje 208- 230 voltios, Frecuencia 60HZ. Garantía mínima de dos (2) años en piezas y servicios incluyendo el compresor.	03	40
LOTE 05: PUERTO PLATA CANTIDAD TOTAL DEL LOTE 08 UNIDADES			
PUERTO PLATA		Cantidad 08 unidades	
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	INSTALACIÓN (Pies Lineales p/ equipo)
01	Acondicionador de aire de 18,000 BTU , R410 A, consola de pared, eficiencia 17 Mínimo, condensador con protección anticorrosiva, Voltaje 208- 230 voltios, Frecuencia 60HZ. Garantía mínima de dos (2) años en piezas y servicios incluyendo el compresor.	01	40
02	Acondicionador de aire de 90,000 BTU (7.5 toneladas) , R410 A, 480 voltios, 60Hz, trifásico, tipo manejadora, eficiencia 13 mínimo, condensador con protección anticorrosiva. Garantía mínima de dos (2) años en piezas y servicios incluyendo el compresor.	01	75
03	Acondicionador de aire de 120,000 BTU (10 toneladas) , R410 A, 480 voltios, 60Hz, trifásico, tipo manejadora, eficiencia 13 mínimo, condensador con protección anticorrosiva. Garantía mínima de dos (2) años en piezas y servicios incluyendo el compresor.	02	75
04	Acondicionador de aire de 180,000 BTU (15 toneladas) , R410 A, 480 voltios, 60Hz, trifásico, tipo manejadora, eficiencia 13 mínimo, condensador con protección anticorrosiva. Garantía mínima de dos (2) años en piezas y servicios incluyendo el compresor.	01	75
05	Acondicionador de aire de 240,000 BTU (20 toneladas) , R410 A, 480 voltios, 60Hz, trifásico, tipo manejadora, eficiencia 13 mínimo, condensador con protección anticorrosiva. Garantía mínima de dos (2) años en piezas y servicios incluyendo el compresor.	03	75
LOTE 06: SANTIAGO CANTIDAD TOTAL DEL LOTE 8 UNIDADES			



SANTIAGO		Cantidad 08 unidades	
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	INSTALACIÓN (Pies Lineales p/ equipo)
01	Acondicionador de aire de 12,000 BTU , R410 A, consola de pared, eficiencia 17 mínimo, condensador con protección anticorrosiva, Voltaje 208- 230 voltios, Frecuencia 60HZ. Garantía mínima de dos (2) años en piezas y servicios incluyendo el compresor.	06	40
02	Acondicionador de aire 60,000 BTU , R410 A, tipo manejadora, eficiencia 17 mínimo, condensador con protección anticorrosiva, Voltaje 208- 230 voltios, Frecuencia 60HZ. Garantía mínima de dos (2) años en piezas y servicios incluyendo el compresor.	02	40
LOTE 07: LA VEGA, BONAO, MOCA, SAN FRANCISCO DE MACORIS Y SAMANÁ CANTIDAD TOTAL DEL LOTE 13 UNIDADES			
LA VEGA		Cantidad 04 unidades	
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	INSTALACIÓN (Pies Lineales p/ equipo)
01	Acondicionador de aire de 12,000 BTU , R410 A, consola de pared, eficiencia 17 Mínimo, condensador con protección anticorrosiva, Voltaje 208- 230 voltios, Frecuencia 60HZ. Garantía mínima de dos (2) años en piezas y servicios incluyendo el compresor.	04	40
BONAO		Cantidad 02 unidades	
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	INSTALACIÓN (Pies Lineales p/ equipo)
01	Acondicionador de aire de 12,000 BTU , R410 A, consola de pared, eficiencia 17 Mínimo, condensador con protección anticorrosiva, Voltaje 208- 230 voltios, Frecuencia 60HZ. Garantía mínima de dos (2) años en piezas y servicios incluyendo el compresor.	02	40
MOCA		Cantidad 03 unidades	
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	INSTALACIÓN (Pies Lineales p/ equipo)
01	Acondicionador de aire de 24,000 BTU , R410 A, consola de pared, eficiencia 17 mínimo, condensador con protección anticorrosiva, Voltaje 208- 230 voltios, Frecuencia 60HZ. Garantía mínima de dos (2) años en piezas y servicios incluyendo el compresor.	03	40
SAN FRANCISCO DE MACORIS		Cantidad 03 unidades	
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	INSTALACIÓN (Pies Lineales p/ equipo)



01	Acondicionador de aire de 12,000 BTU , R410 A, consola de pared, eficiencia 17 mínimo, condensador con protección anticorrosiva, Voltaje 208- 230 voltios, Frecuencia 60HZ. Garantía mínima de dos (2) años en piezas y servicios incluyendo el compresor.	02	40
02	Acondicionador de aire de 18,000 BTU , R410 A, consola de pared, eficiencia 17 mínimo, condensador con protección anticorrosiva, Voltaje 208- 230 voltios, Frecuencia 60HZ. Garantía mínima de dos (2) años en piezas y servicios incluyendo el compresor.	01	15
SAMANÁ		Cantidad 01 unidades	
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	INSTALACIÓN (Pies Lineales p/ equipo)
01	Acondicionador de aire de 12,000 BTU , R410 A, consola de pared, eficiencia 17 mínimo, condensador con protección anticorrosiva, Voltaje 208- 230 voltios, Frecuencia 60HZ. Garantía mínima de dos (2) años en piezas y servicios incluyendo el compresor.	01	40
LOTE 08: MONTECRISTI, VILLA VASQUEZ Y GUAYUBIN CANTIDAD TOTAL DEL LOTE 19 UNIDADES			
MONTECRISTI		Cantidad 13 unidades	
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	INSTALACIÓN (Pies Lineales p/ equipo)
01	Acondicionador de aire de 12,000 BTU , R410 A, consola de pared, eficiencia 17 mínimo, condensador con protección anticorrosiva, Voltaje 208- 230 voltios, Frecuencia 60HZ. Garantía mínima de dos (2) años en piezas y servicios incluyendo el compresor.	04	40
02	Acondicionador de aire de 24,000 BTU , R410 A, consola de pared, eficiencia 17 mínimo, condensador con protección anticorrosiva, Voltaje 208- 230 voltios, Frecuencia 60HZ. Garantía mínima de dos (2) años en piezas y servicios incluyendo el compresor.	03	40
03	Acondicionador de aire de 36,000 BTU , R410 A, consola de piso techo, eficiencia 17 mínimo, condensador con protección anticorrosiva, Voltaje 208- 230 voltios, Frecuencia 60HZ. Garantía mínima de dos (2) años en piezas y servicios incluyendo el compresor.	04	40
04	Acondicionador de aire de 48,000 BTU , R410 A, consola de piso techo, eficiencia 17 mínimo, condensador con protección anticorrosiva, Voltaje 208- 230 voltios, Frecuencia 60HZ. Garantía mínima de dos (2) años en piezas y servicios incluyendo el compresor.	01	40

05	Acondicionador de aire de 60,000 BTU, R410 A, consola de piso techo, eficiencia 17 mínimo, condensador con protección anticorrosiva, Voltaje 208- 230 voltios, Frecuencia 60HZ. Garantía mínima de dos (2) años en piezas y servicios incluyendo el compresor.	01	40
VILLA VASQUEZ		Cantidad 03 unidades	
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	INSTALACIÓN (Pies Lineales p/ equipo)
01	Acondicionador de aire de 18,000 BTU, R410 A, consola de pared, eficiencia 17 mínimo, condensador con protección anticorrosiva, Voltaje 208- 230 voltios, Frecuencia 60HZ. Garantía mínima de dos (2) años en piezas y servicios incluyendo el compresor.	01	15
02	Acondicionador de aire de 24,000 BTU, R410 A, consola de pared, eficiencia 17 mínimo, condensador con protección anticorrosiva, Voltaje 208- 230 voltios, Frecuencia 60HZ. Garantía mínima de dos (2) años en piezas y servicios incluyendo el compresor.	01	25
03	Acondicionador de aire de 48,000 BTU, R410 A, consola de piso techo, eficiencia 17 mínimo, condensador con protección anticorrosiva, Voltaje 208- 230 voltios, Frecuencia 60HZ. Garantía mínima de dos (2) años en piezas y servicios incluyendo el compresor.	01	25
GUAYUBIN		Cantidad 03 unidades	
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	INSTALACIÓN (Pies Lineales p/ equipo)
01	Acondicionador de aire de 12,000 BTU, R410 A, consola de pared, eficiencia 17 mínimo, condensador con protección anticorrosiva, Voltaje 208- 230 voltios, Frecuencia 60HZ. Garantía mínima de dos (2) años en piezas y servicios incluyendo el compresor.	01	15
02	Acondicionador de aire de 18,000 BTU, R410 A, consola de pared, eficiencia 17 mínimo, condensador con protección anticorrosiva, Voltaje 208- 230 voltios, Frecuencia 60HZ. Garantía mínima de dos (2) años en piezas y servicios incluyendo el compresor.	01	15
03	Acondicionador de aire de 48,000 BTU, R410 A, consola de piso techo, eficiencia 17 mínimo, condensador con protección anticorrosiva, Voltaje 208- 230 voltios, Frecuencia 60HZ. Garantía mínima de dos (2) años en piezas y servicios incluyendo el compresor.	01	40

- Garantía mínima de dos (2) años en piezas y servicios incluyendo el compresor.

- Instalación incluida, incluyendo: tubería de cobre, bomba de drenaje (en los casos que aplique), bases para los condensadores, anclajes, angulares, tornillería, tarugos, barras roscadas o cualquier elemento que aplique para la instalación de las manejadoras, así como también se debe considerar el acople, en el caso de las manejadoras ducteables.
- Las instalaciones se deben realizar previa la coordinación de la Dirección de Infraestructura Física.
- Los desmontes de unidades existentes, en los casos de reemplazo corren por cuenta de la institución, no del oferente.
- Se requiere ficha técnica de los equipos a ser instalados.

Nota: Los horarios de trabajos serán coordinados con la Dirección de Infraestructura Física de acuerdo con la disponibilidad de los espacios a intervenir.

10. CRITERIOS DE ACEPTACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS

Cumple / No Cumple los equipos solicitados de acuerdo con los parámetros solicitados por cada equipo.

- BTU
- R410A
- Consola de pared
- Consola piso techo
- Manejadora
- Eficiencia mínima
- Condensador con protección anticorrosiva
- Voltaje
- Frecuencia
- Garantía
- Ficha técnica
- Instalación (Pies lineales)

11. TIEMPO DE ENTREGA

La entrega de todos los lotes se realizará en un plazo máximo de treinta (30) días calendario luego del pago de anticipo.

12. LUGAR DE INSTALACIÓN

LUGAR DE INSTALACIÓN	DIRECCIÓN
Unidad de Servicios y Mantenimiento	Calle Santiago núm. 4, Gazcue, Distrito Nacional.



Palacio de Justicia de Villa Mella	Av. Ramón Matías Mella, Villa Mella, Santo Domingo Norte.
Juzgado de Trabajo del Distrito Nacional	Calle Ramon Cáceres, esquina Genaro Pérez núm. 134, Ensanche La Fe.
Juzgado Especial de Tránsito del Distrito Nacional.	Avenida San Martín, esquina Juan Erazo, Distrito Nacional.
Edificio de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial.	Avenida Jiménez de Moya, esquina Juan de Dios Ventura Simó, Distrito Nacional.
Juzgado de Paz de la 1era Circunscripción del D.N.	Calle José Gabriel García núm. 603, Santo Domingo, Distrito Nacional.
Archivo Manganagua	Calle Sajoma núm. 10, Manganagua, Distrito Nacional.
Sala para Asuntos de Familia	Calle Santiago núm. 68 esq. Socorro Sánchez, Gazcue, Santo Domingo, Distrito Nacional.
Palacio de Justicia de Ciudad Nueva.	Calle Fabio Fiallo, Santo Domingo, Ciudad Nueva, Distrito Nacional.
Palacio de Justicia de Santo Domingo Oeste.	Avenida Las Palmas núm. 52, esquina calle núm. 3, Santo Domingo Oeste.
Palacio de Justicia de Puerto Plata.	Ave. Luis Ginebra Esq. Hermanas Mirabal, Puerto Plata. Rep. Dom.
Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes de San Pedro de Macorís.	Calle Sánchez No.25 Barrio Miramar, San Pedro de Macorís.
Palacio de Justicia de San Pedro de Macorís	Calle Laureano Galano Canto núm. 1, San Pedro de Macorís.
Palacio de Justicia de La Romana.	Calle Restauración núm. 1 Esq. Paseo José Martí, La Romana.
Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes de Hato Mayor.	Carretera Hato Mayor-Yerba Buena Km1.
Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes de El Seibo.	Calle Manuela Diez Jiménez núm. 33.
Palacio de Justicia de El Seibo	Carretera Mella Km. 1 ½.
Palacio de Justicia de Higüey	Calle Agustín Guerrero núm. 55, esquina Beller.
Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes de Higüey.	Calle Cambronal, La Altagracia.
Palacio de Justicia de Bani.	Calle Máximo Gómez núm. 106, Bani.
Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes de La Vega.	Calle García Godoy núm. 76, La Vega.
Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes de Bonao.	Ave. Libertad núm. 51, Bonao
Palacio de Justicia de Santiago.	Avenida 27 de Febrero, ensanche Román I, Santiago.
Corte de Niños, Niñas y Adolescentes de Santiago.	Calle Sánchez, núm. 15, Santiago.

Palacio de Justicia de Moca.	Calle Duarte núm. 63, Moca, Espaillat.
Juzgado de Paz de Barahona.	Calle Colon, esquina profesor Juan Bosch, Barahona.
Palacio de Justicia de Neiba.	Avenida 27 de Febrero esquina San Bartolomé, Bahoruco, Neiba.
Palacio de Justicia de San Francisco de Macorís.	Calle 27 de Febrero esq. Emilio Conde, San Francisco de Macorís, Duarte.
Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes de San Francisco de Macorís	Calle Castillo esq. Duvergé núm.12, San Francisco de Macorís, Duarte.
Palacio de Justicia de Samaná.	María Trinidad Sánchez núm. 17, Samaná.
Palacio de Justicia de Montecristi.	Calle Prolongación Pimentel núm. 107, Barrio Las Colinas, Montecristi.
Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes de Montecristi.	Calle Vicente Aybar esquina Las Mercedes, Montecristi.
Juzgado de Paz de Villa Vásquez	Calle Bernardo Rodríguez, Villa Vásquez.
Juzgado de Paz de Guayubín	Calle Pimentel núm. 38, Guayubín

13. MONTO ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN

El monto estimado para esta adquisición es de **veintitrés millones trecientos veintisiete mil setecientos de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$23,327,700.00)**.

14. CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación, llamado a participar en la Licitación Pública Nacional	Martes 11 de abril de 2023, y miércoles 12 de abril de 2023
2. Período de consultas (Aclaraciones)	Hasta el viernes 05 de mayo de 2023 , hasta la 04:00 P.M. vía correo electrónico: licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do .
3. Plazo para emitir respuesta por parte de la Gerencia de Compras y Contrataciones mediante circulares, enmiendas y/o adendas	Hasta el miércoles 17 de mayo de 2023 .
4. Recepción de Ofertas Técnicas (sobre A) y Económicas (Sobre B) y Apertura de Ofertas Técnicas (sobre A)	Martes 30 de mayo de 2023, desde las 02:00 P.M. hasta las 03:00 P.M. , en el auditorio, ubicado en el 1er. nivel del edificio de la Suprema Corte de Justicia.
5. Apertura de Ofertas Técnicas (sobre A)	Martes 30 de mayo de 2023, a las 03:15 P.M.
6. Verificación, validación y evaluación de credenciales/Ofertas Técnicas	Hasta el miércoles 31 de mayo de 2023 .
7. Informe preliminar de evaluación de credenciales/Ofertas Técnicas	Hasta el martes 06 de junio de 2023 .

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
8. Aprobación del informe preliminar de evaluación de credenciales/Ofertas Técnicas	Martes 13 de junio de 2023.
9. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanable (si aplica)	Hasta el miércoles 14 de junio de 2023.
10. Ponderación y evaluación de subsanaciones	Hasta el viernes 16 de junio de 2023, hasta las 04:00 P.M.
11. Informe definitivo de evaluación de credenciales/Ofertas Técnicas	Hasta el martes 20 de junio de 2023.
12. Aprobación del informe definitivo de evaluación de credenciales/Ofertas Técnicas	Jueves 22 de junio de 2023.
13. Notificación de oferentes habilitados para presentación de Oferta Económica	Hasta el viernes 23 de junio de 2023.
14. Apertura Oferta Económica (Sobre B)	Martes 27 de junio de 2023, a las 03:15 P.M.
15. Evaluación Oferta Económica	Hasta el viernes 30 de junio de 2023.
16. Aprobación del informe definitivo de evaluación de Ofertas Técnicas y Económicas	Martes 04 de julio de 2023.
17. Adjudicación	Martes 04 de julio de 2023.
18. Notificación y publicación de adjudicación	Hasta cinco (5) días contados a partir del acto administrativo de adjudicación
19. Plazo para la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y de buen uso de anticipo.	Hasta cinco (5) días contados a partir de la notificación de adjudicación
20. Suscripción del contrato	Hasta veinte (20) días hábiles después de la constitución la Garantía de fiel cumplimiento de Contrato.

15. VISITA TÉCNICA (OPCIONAL)

Los oferentes para presentar sus propuestas podrán realizar visitas técnicas y obtener por sí mismos y bajo su responsabilidad y riesgo, toda la información que puedan necesitar para preparar sus ofertas. La visita se debe de realizar con previa coordinación con la Dirección de Infraestructura Física en los plazos autorizados por la Gerencia de Compras y Contrataciones. La visita de los oferentes al levantamiento informativo es de carácter opcional, sin embargo, recomendamos hacer la visita. El costo de estas visitas será por exclusiva cuenta de los oferentes.

16. CONDICIONES DEL SERVICIO

El oferente adjudicado tendrá la responsabilidad de:

- a. Designar por escrito un supervisor(a), para hacer las funciones de enlace entre el oferente y el Consejo del Poder Judicial, quien evaluará y coordinará los trabajos objeto de este pliego, con la persona designada por el Consejo del Poder Judicial como enlace.
- b. Aportar personal calificado para realizar el servicio contratado.

- c. Mantener identificado a todo el personal que sea utilizado en la realización de las labores objeto de esta contratación.
- d. Será obligatorio el uso de equipos de protección personal (EPP), tales como chalecos, cascos, botas, gafas, mascarillas.
- e. Incluir señalización de seguridad durante la ejecución de los trabajos (cintas reflectoras, conos, etc.)
- f. El personal designado debe observar las normas de buena conducta, estando prohibido circular por las áreas que no tengan asignadas para la ejecución del servicio.
- g. El contratista deberá ejecutar los trabajos con personal calificado y con experiencia en estos tipos de trabajos. Se hará responsable que dicho personal mantenga un correcto desempeño y comportamiento dentro de la jornada laboral.
- h. Mantener la cantidad de personal acordada, según propuesta adjudicada; sustituir de manera inmediata al personal de su empresa que no pueda asistir a las labores, por cualquiera que fueren las causas.
- i. Cumplir con el tiempo de ejecución establecido.
- j. Es obligatorio al final de cada jornada de trabajo se realice una limpieza general del área (acumulación, bote y limpieza de desperdicios).
- k. Incluir manual de instalación y ficha técnica.

17. CONSULTAS

Para cualquier consulta o aclaración conforme al cronograma de actividades del proceso de referencia, los datos de contacto son los siguientes:

Departamento: Gerencia de Compras

Entidad Contratante: CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Dirección: Av. Enrique Jiménez Moya, Esq. Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes.

Teléfono Oficina: (809) 533-3191 Ext. 2009/2076

E-mail: licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do.

Referencia: LPN-CPJ-06-2023

18. CIRCULARES Y ENMIENDAS

La Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, al responder la(s) consulta(s), transcribirá la(s) misma(s) sin identificar al oferente que la(s) realizó. La(s) respuesta(s) será(n) emitida(s) y dada(s) a conocer a todos los oferentes, mediante enmiendas o circulares, según corresponda, en el plazo indicado en el cronograma establecido para este proceso.

Las enmiendas y circulares serán publicadas en el portal del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do) y remitidas por correo electrónico a los oferentes que hayan manifestado interés en participar.

19. FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS

Los documentos contenidos, tanto en el “Sobre A” como en el “Sobre B”, deberán ser presentados en formato físico en original, debidamente marcados como “ORIGINAL” en la primera página del ejemplar, junto con una (1) fotocopia simple de los mismos, debidamente marcados en su primera página como “COPIA”, además, deben ser depositados en sobres separados y debidamente cerrados y sellados, en un empaque que no permita visualizar el contenido interior, hasta tanto llegue el momento de la apertura.

Los documentos contenidos en el Sobre A como en el Sobre B, tanto el original como la copia, deberán estar numeradas, selladas con el sello social de la empresa o sociedad y contener la firma del Representante Legal en todas sus páginas.

Cada sobre deberá tener en su cubierta la siguiente identificación, según corresponda:

SOBRE (dependiendo de qué propuesta se trate A o B)
NOMBRE DEL OFERENTE
(Sello social)
Firma del Representante Legal
Comité de Compras y Licitaciones
Consejo del Poder Judicial Dominicano
Referencia: **LPN-CPJ-06-2023**
Dirección: Av. Enrique Jiménez Moya, esq. Juan de Dios Ventura Simó, núm. 1485,
Centro de los Héroes, de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Sto. Dgo., R.D.
Fax: 809-532-2906
Teléfono: 809-533-3191 ext. 2009/2076

El Consejo del Poder Judicial no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente. En caso de presentarse una oferta que no esté debidamente cerrada e identificada, la misma no será recibida y se hará constar en el acto notarial.

20. DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR EN EL SOBRE A

La documentación del sobre A debe ser presentada en el orden especificado en el presente apartado y encuadrado con indicación de índice y numeración de páginas.

A. Documentación de Credenciales:

1. Formulario de presentación de oferta (Anexo 2).
2. Formulario de información sobre el oferente (Anexo 3).
3. Carta de presentación de la compañía, firmada por un representante legal.
4. Documento de identidad del representante legal (cédula o pasaporte).

5. Certificación vigente de MiPymes emitida por el Ministerio de Industria y Comercio y MiPymes. (Opcional) **La legitimidad de este documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos.**
6. Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE) con las actividades comerciales conforme a la naturaleza de la contratación. **La legitimidad de este documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos.**
7. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente). **La legitimidad de este documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos.**
8. Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa. **La legitimidad de este documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos.**
9. Registro Mercantil actualizado. **La legitimidad de este documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos.**
10. Nómina de accionistas.
11. Estatutos Sociales.
12. Acta de Asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homólogas al objeto de la contratación debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
13. Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones del artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 de Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.

Para los consorcios:

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

14. Original del acto notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales y legalizado ante la Procuraduría General de la República.
15. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.
16. Registro de Proveedor del Estado de cada integrante del consorcio, no estar inhabilitado,
17. Estar al día en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y de seguridad social de cada integrante del consorcio, no estar afectado de conflicto de intereses, y demás requerimientos que se exigen en caso de presentación de oferta individual.

Quien haga oferta individual no puede participar formando parte de un consorcio. En caso de que se participe individualmente y como parte de consorcio, se desestimarán dichas ofertas, por auto descalificación, sin más trámite.

En caso de ser adjudicatario, el consorcio deberá suministrar el Registro de Proveedores del Estado (RPE), el Registro Nacional del Contribuyente (RNC) a nombre del Consorcio y la Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Consorcio se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.

B. Documentación Financiera:

Los Estados financieros auditados de los últimos dos (2) periodos fiscales, certificados por una firma de auditores o un contador público autorizado (CPA), conforme se indica el cierre en los estatutos y plazo para la presentación ante la asamblea.

C. Documentación Técnica:

La propuesta que presente cada oferente deberá contener lo siguiente:

- a) Cinco (5) cartas de recomendación o certificación de recepción conforme de trabajos en trabajos similares con presupuestos similar.
- b) Ficha técnica de los equipos a ser instalados.

Serán descalificadas las ofertas que no incluya todos los requisitos indicados en este numeral (luego de agotada la fase de subsanación establecida), así como las propuestas que revelen o infieran los precios fuera de la oferta económica (sobre B).

21. DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR SOBRE B (OFERTA ECONÓMICA):

1. Formulario de Oferta Económica (Anexo 1), en un (1) original debidamente marcado como “ORIGINAL “en la primera página de la Oferta, junto con una (1) fotocopia simple de la misma, debidamente marcada, en su primera página, como “COPIA”. El original y la copia deberán estar debidamente identificado con el proceso de adquisición que participa, firmado por el Representante Legal (y sellado si es una empresa) en todas las páginas. Los oferentes presentarán su oferta en moneda nacional, pesos dominicanos, (RD\$). **Es obligatorio presentar en su propuesta económica las características y especificaciones técnicas de los servicios ofertados.**
2. Garantía de Fianza de Mantenimiento de la Oferta a favor del Consejo del Poder Judicial. La cual deberá ser equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la propuesta, impuestos incluidos y tener una vigencia de ciento veinte (120) días calendarios. Esta deberá ser presentada mediante una garantía bancaria o póliza de compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana.

La no presentación de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o cuando ésta resulte insuficiente en monto o vigencia conllevará la descalificación automática de la oferta.

22. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El oferente deberá asumir la totalidad de los costos, relacionados a la preparación y presentación de su propuesta. El Poder Judicial, no reconocerá ninguna exigencia por concepto de gastos de elaboración de esta.

El solo hecho de un oferente participar en la presente Licitación Pública Nacional implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento, por sus miembros, directivos, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, de los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente documento, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

Cada oferente tendrá que suplir toda información requerida. En caso de requerírseles, suplirán certificaciones, documentos especiales, muestras o demostraciones como parte de su oferta.

Si el oferente omite suministrar alguna información requerida en el presente documento o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados por la unidad de medida establecida.

Los oferentes son responsables de los errores presentados en las propuestas; el precio unitario cotizado prevalecerá para consideraciones en la adjudicación final.

Todas las cantidades y cifras totales estarán impresas en números y letras, en caso de diferencia prevalecerá la indicada en letra.

Después de recibidas las propuestas por parte del Comité de Compras y Licitaciones, las mismas no podrán ser modificadas. Una vez retirada la oferta por el oferente, éste no podrá depositar una oferta sustituta.

El oferente que resulte favorecido con la adjudicación de la presente Licitación Pública Nacional debe mantener durante todo el plazo de ejecución, el precio que proponga en el momento de presentación de la Oferta.

El oferente será responsable y pagará todos los gastos, incluyendo los costos transporte, acarreo, seguros, todos los impuestos que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los servicios a ofrecer.

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrán ser reveladas a los oferentes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio oferente. Todo intento



de un oferente para influir en el procesamiento de las ofertas o decisión de la adjudicación por parte del contratante podrá dar lugar al rechazo de la oferta de ese oferente.

23. RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES Y VALIDACIÓN DE OFERTAS

La presentación de las ofertas se efectuará el día y hora indicado para estos fines en el cronograma del proceso ante el Comité de Compras y Licitaciones, en el domicilio del Consejo del Poder Judicial, ubicado en el primer nivel de la avenida Enrique Jiménez Moya, esquina calle Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo de Guzmán, D. N. República Dominicana, código postal 10101, apartado postal 1485.

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los sobres, según el orden de llegada, verificando que la documentación contenida en los mismos esté correcta. El Notario Público actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los sobres, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

El Notario Público actuante elaborará el Acta Notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del Acto de Apertura de los sobres, si las hubiere.

La oferta económica (Sobre B) quedará bajo la custodia de la Dirección Legal de la institución, en su calidad de asesor legal del Comité de Compras y Licitaciones hasta la fecha de su apertura, conforme al cronograma establecido.

Las ofertas que fueren observadas durante el acto de apertura, se harán constar en el acto notarial y se agregarán para su análisis por parte de los peritos designados.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los sobres de los oferentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

24. APERTURA DE “SOBRE A”, CONTENTIVO DE PROPUESTAS TÉCNICAS

El día de la recepción de las ofertas, tanto técnicas como económicas, llegada la hora de apertura de oferta técnica, “sobre A”, el Notario Público actuante procederá a la apertura de los sobres, según el orden de llegada, verificando que la documentación contenida en los mismos esté correcta.

El Notario Público actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los sobres, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

Una vez que todos los sobres hayan sido abiertos y verificado su contenido, el Notario Público actuante invitará a los representantes legales o agentes autorizados de los oferentes a hacer sus observaciones.

El Notario Público actuante elaborará el Acta Notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del Acto de Apertura de los sobres, si las hubiere.

La oferta económica (Sobre B) quedará bajo la custodia de la Dirección Legal de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Licitaciones hasta la fecha de su apertura, conforme al cronograma establecido.

Las actas notariales estarán disponibles para los Oferentes, o sus Representantes Legales, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información Pública (OAIP).

25. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Culminado el proceso de recepción de ofertas, la Gerencia de Compras remite a los peritos correspondientes las propuestas presentadas para su evaluación, quienes verificarán que las mismas cumplan con los requisitos técnicos requeridos:

Documentación	Criterio	Referencia
Documentación Credencial	Cumple/No Cumple	Conforme documentación requerida en el numeral 20.A
Documentación Financiera	Situación Financiera: El oferente deberá presentar los Estados Financieros, sobre los cuales se aplicará para su análisis los siguientes indicadores: a) Índice de solvencia = $\frac{\text{ACTIVO TOTAL}}{\text{PASIVO TOTAL}}$ Límite establecido: Igual o Mayor a 1.0	Conforme documentación requerida en el numeral 20.B
Documentación Técnica	Cumple/No Cumple	Conforme documentación requerida en el numeral 20.C

26. SUBSANACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

Durante la etapa de subsanación, la Gerencia de Compras podrá solicitar al oferente la subsanación de cualquier documentación relativa a las credenciales contenidas en su oferta técnica en el plazo establecido en el cronograma del proceso mediante correo electrónico, para que en el plazo definido corrija cualquier documentación que no haya sido presentada correctamente conforme a los artículos 48 y 49 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.

27. APERTURA DE LOS “SOBRES B”, CONTENATIVOS DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

El Comité de Compras y Licitaciones, dará inicio al acto de apertura y lectura de las Ofertas Económicas, “**Sobre B**”, conforme al día, lugar y hora indicado en el cronograma del proceso.

Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los oferentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. Es decir, aquellos que, una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas, cumplan con los criterios señalados en la sección criterios de evaluación. Las demás ofertas serán devueltas sin abrir. De igual modo, solo se dará lectura a los renglones que hayan resultado **CONFORME** en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas.

A la hora fijada en el Cronograma de la Licitación, el director legal, en su calidad de asesor legal del Comité de Compras y Licitaciones, hará entrega formal al Notario Público actuante, en presencia de los oferentes, de las Propuestas Económicas, “**Sobre B**”, que se mantendrán bajo su custodia, para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de estas.

En acto público y en presencia de todos los interesados el Notario actuante procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, certificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el “**Sobre B**”.

Las observaciones referentes a la oferta que se esté leyendo, deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El Notario actuante procederá hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las ofertas, el Notario actuante procederá a invitar a los representantes legales de los oferentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de los oferentes participantes.

El oferente o su representante que durante el proceso de la Licitación tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto o compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

En caso de discrepancia entre la oferta presentada en el formulario correspondiente, debidamente recibido por el Notario Público actuante y la lectura de esta, prevalecerá el documento escrito.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura, si las hubiera, por parte de los representantes legales de los oferentes.

El acta notarial estará disponible para los representantes legales de los oferentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información Pública (OAIP).

28. CRITERIO DE EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

El Comité de Compras y Licitaciones comparará y evaluará únicamente las ofertas económicas de los oferentes que hayan sido habilitados para tales fines. En ese sentido se verificará que las propuestas cumplan con los requerimientos establecidos en el numeral 21 “Sobre B Ofertas Económicas”.

29. CONDICIONES DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

El Comité de Compras y Licitaciones no estará obligado a declarar habilitado y/o adjudicado a ningún oferente que haya presentado sus ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los presentes pliego de condiciones específicas.

30. ERRORES ARITMÉTICOS

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a. Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b. Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c. Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Nota: Si el oferente no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

31. DECLARATORIA DE DESIERTO

El Comité de Compras y Licitaciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- a. Por no haberse presentado ofertas.
- b. Ninguna de las ofertas presentadas cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
- c. Si completada la evaluación económica y técnica se descartan todas las propuestas.
- d. Por incumplimiento de un contratista u oferente adjudicatario y habiendo descartado previa evaluación las propuestas presentadas por los demás oferentes según el orden de lugares ocupados.

32. ADJUDICACIÓN

El Comité de Compras y Licitaciones evaluará las ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás principios que regulen la actividad contractual.

La adjudicación será decidida por lotes a favor del o de los oferente(s) cuya(s) propuesta(s): **1) haya(n) sido calificada como CUMPLE en las propuestas técnicas y económicas** por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en los presentes Pliegos de Condiciones Específicas **y 2) presente el menor precio.**

Si completada la evaluación económica se comprueba que existe un empate con relación a dos (2) o más ofertas, se acogerá la de mejor calidad e idoneidad, y si las dos (2) fueran de la misma calidad e idoneidad, se dividirá en un cincuenta por ciento (50%) para cada oferente, en caso de no ser divisible se utilizará un método aleatorio.

33. ADJUDICACIONES POSTERIORES

En caso de incumplimiento del oferente adjudicatario, así como por situaciones o errores detectados en este proceso, este pierde la adjudicación, en tal caso el Comité de Compras y Licitaciones procederá a revisar la siguiente mejor oferta y decidirá el respecto.

El Comité de Compras y Licitaciones procederá a informar a todos los participantes el resultado de la Licitación dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la expedición del acta de decisión.

La notificación de adjudicación podrá entregarse de manera física o vía correo electrónico.

La Dirección Legal podrá requerir al adjudicatario cualquier otra documentación que estime necesaria para fines de formalizar la contratación.

34. PROHIBICIÓN DE CONTRATAR

No podrán participar como oferentes en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que en encuentren dentro del Régimen de Incompatibilidades establecido artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, y en el artículo 12 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, así como aquellas que se verifiquen en el ordenamiento jurídico aplicable.

35. DEMOSTRACIÓN DE CAPACIDAD PARA CONTRATAR.

Al momento de participar en este proceso, los oferentes deben demostrar, y subsidiariamente declarar que:

- a. No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
- b. Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
- c. Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y los presentes Pliegos de Condiciones Específicas;
- d. Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país;
- e. Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;
- f. Que ni ellos ni su personal directivo hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.

36. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El adjudicatario deberá constituir una Póliza mediante una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del contrato a intervenir, a disposición del Consejo del Poder Judicial. Esta garantía será devuelta una vez que el adjudicatario cumpla con sus obligaciones a satisfacción del Consejo del Poder Judicial, y no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

En caso de que el adjudicatario sea una MIPYME el importe de esta garantía será equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la adjudicación.

La no comparecencia del oferente adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Si el oferente adjudicatario incumple con el plazo precitado pierde la adjudicación y el Comité de Compras y Licitaciones procederá a la adjudicación a quien haya quedado en el segundo lugar, conforme al reporte de lugares ocupados y al procedimiento de Re-adjudicación posterior.

37. GARANTÍA DEL BUEN USO DEL ANTICIPO

La Garantía de buen uso del anticipo corresponderá a un veinte por ciento (20%) del total contratado, la cual deberá ser presentada conjuntamente y por el mismo tiempo de vigencia de la garantía de fiel cumplimiento de contrato en forma de Póliza de Fianza, en la Gerencia de Compras, ubicada en el segundo nivel del edificio que aloja al Consejo del Poder Judicial, esta debe estar vigente por el mismo tiempo del contrato la que se reducirá en la misma proporción en que se devengue dicho anticipo.

38. CONTRATO

En el plazo establecido en el cronograma de estos Pliego de Condiciones Específicas, se redactará el contrato conforme con todas las normas y procedimientos de contrataciones vigentes.

El adjudicatario y el Consejo del Poder Judicial no contraen obligación alguna hasta tanto sea firmado el contrato correspondiente entre las partes.

El adjudicatario con la aceptación de la adjudicación se compromete a mantener vigentes los documentos legales presentados en su oferta hasta el término de las obligaciones contractuales, sopesa de rescisión unilateral del contrato sin responsabilidad por parte del Consejo del Poder Judicial.

39. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será de un (1) año a partir de la fecha de suscripción del contrato o hasta su fiel cumplimiento, o cuando una de las partes decida rescindirlo, de conformidad con lo establecido en estos Pliegos de Condiciones Específicas y el contrato resultante, este plazo de vigencia es independiente al tiempo de entrega.

40. SUBCONTRATOS

El adjudicatario no podrá ceder los derechos y obligaciones del contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratar sin la autorización previa y por escrito del Consejo del Poder Judicial. En todo caso la cesión no podrá ser mayor al 50% de la contratación de acuerdo con lo establecido en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras.

41. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Se considerará incumplimiento del contrato, siendo enunciativas y no limitativas:

- a. La mora del proveedor en la entrega de los bienes y servicios.
- b. La falta de calidad de los bienes y servicios suministrados.
- c. Si no se cumplen con las condiciones establecidas en el presente documento.
- d. Que incumpla con cualquiera de las cláusulas contratadas.

42. EFECTOS DEL INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento del contrato por parte del proveedor determinará su finalización, procediéndose a contratar al adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del proveedor constituya falta de calidad de los bienes y servicios causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, el Consejo del Poder Judicial podrá

determinar su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta, así como realizar cualquier reclamo ante los tribunales correspondientes.

43. INCUMPLIMIENTO POR MORA

En caso de retraso en el cumplimiento de las obligaciones del contratista, el Consejo del Poder Judicial, debe comunicarle que tiene un plazo de quince (15) días para cumplir con el requerimiento realizado; de lo contrario se le deducirá el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato por cada semana de retraso. Dicha penalización se aplicará por retención en el siguiente pago que corresponda. Si llegado el plazo y el contratista aún no cumple con el requerimiento, se le ejecutará la fianza de fiel cumplimiento del contrato y se terminará el mismo.

44. FINALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato finalizará con la entrega de lo pactado, vencimiento de su plazo o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- a. Incumplimiento del proveedor contratado.
- b. Incursión sobrevenida del proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar que establezcan las normas vigentes.
- c. Cuando por causa de fuerza mayor o caso fortuito se vea impedida la ejecución de este.
- d. Mutuo acuerdo.

45. RECEPCIÓN DEFINITIVA

Si los bienes contratados son recibidos CONFORME y de acuerdo con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones Específicas y en el Contrato u Orden de Compra, se procederá a la recepción definitiva.

No se considerarán suministrados, ni entregados los bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

46. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

Si se estimase que los citados bienes no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del proveedor, quedando el Consejo del Poder Judicial exento de la obligación del pago y cualquier otra obligación.

El proveedor es el único responsable ante el Consejo del Poder Judicial de cumplir con el suministro de los renglones que le sean adjudicados en las condiciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones de Específicas.

El proveedor está obligado a reponer bienes deteriorados durante su transporte o en cualquier otro momento, por cualquier causa que no sea imputable al Consejo del Poder Judicial.

47. FORMA Y CONDICIÓN DE PAGO

La forma de pago aplicable será de la siguiente manera:

1er pago	20 % de avance	Después de emitida la orden de compra.
2do pago	80 % restante	Después de la recepción conforme de los equipos por la Dirección de Infraestructura Física.

48. GENERALIDADES

Para los casos no previstos en estos Pliegos de Condiciones Específicas, los mismos quedarán sujetos al Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, a las decisiones del Comité de Compras y Licitaciones y el ordenamiento jurídico aplicable a la contratación de que se trata.

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento o el contrato a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley núm. 13-07, de fecha cinco (5) de febrero del dos mil siete (2007).

49. ANEXOS

- 1) Formulario de Presentación de Oferta.
- 2) Formulario de Información sobre el Oferente.
- 3) Formulario de Oferta Económica.
- 4) Formulario de Declaración Jurada.

Pliego de condiciones aprobados por el Comité de Compras y Licitaciones, mediante acta núm. 001 de inicio del expediente, de fecha veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023).